

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público —en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril—, que el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025, ha aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2025, junto con la plantilla de personal, en la forma que se indica:

PRESUPUESTO 2025
ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Previsiones 2025
1	Gastos de personal	11.532.446,25 €
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	19.174.857,18 €
3	Gastos financieros	71.000,00 €
4	Transferencias corrientes	528.709,70 €
	Gastos Corrientes	31.307.013,13 €
5	Fondo de contingencia y otros	0,00 €
	Fondo de Contingencia	0,00 €
6	Inversiones reales	6.963.226,51 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	Gastos de Capital	6.963.226,51 €
8	Activos financieros	10.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Gastos Financieros	10.000,00 €
	Total Gastos	38.280.239,64 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Previsiones 2025
1	Impuestos directos	12.978.980,25 €
2	Impuestos indirectos	751.200,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.826.380,02 €
4	Transferencias corrientes	12.902.129,02 €
5	Ingresos patrimoniales	559.846,40 €
	Ingresos Corrientes	34.018.535,69 €
6	Enajenación de inversiones	0,00 €
7	Transferencias de capital	3.249.703,95 €
	Ingresos de Capital	3.249.703,95 €
8	Activos financieros	12.000,00 €
9	Pasivos financieros	1.000.000,00 €
	Ingresos Financieros	1.012.000,00 €
	Total Ingresos	38.280.239,64 €

PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2025
PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	28	VACANTE
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
26	ADMINISTRATIVO	C1	18	PROPIEDAD
1	ADMINISTRATIVO	C1	18	VACANTE
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - Policía Local				
1	COMISARIO-JEFE	A1	28	PROPIEDAD
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - Clase Cometidos Especiales				
2	INSPECTOR	C2	16	VACANTE
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - Personal de Oficios				
2	ENCARGADO DE OBRAS	C2	17	VACANTE

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

PLAZAS	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	
		CUBIERTAS	VACANTES
TITULACIÓN UNIVERSITARIA			
1	TÉCNICO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS	0	1
BACHILLER SUPERIOR			
1	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	0	1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y de la plantilla de personal podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Galapagar, a 19 de diciembre de 2024.—La alcaldesa-presidente, Carla I. Greciano Barrado.

(03/21.149/24)

